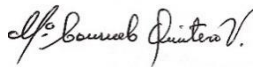


CONSTANCIA- Manizales, Noviembre 26 de 2020. Paso el presente exhorto a Despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, noviembre veintisiete (27) de dos mil veinte (2020)

RAD. 17001311000620200023800

CUMPLIDA la anterior COMISIÓN recibida de la CANCELLERIA DE COLOMBIA - encomendada dentro de proceso “DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL” número 462/2019 incoado por CARLOS SALGADO VALENCIA contra SANDRA TATIANA GARCÍA, residente en esta ciudad, tramitado en el Juzgado de Primera Instancia E Instrucción No. 1 de Segovia España; se dispone su DEVOLUCIÓN al lugar de origen.

Se ADVIERTE que la notificación en este Despacho Judicial se surtió a través del emplazamiento de SANDRA TATIANA GARCÍA GARCÍA dando aplicación a lo dispuesto en el ar. 108 del Código General del Proceso, y realizado únicamente en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS (art.10 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020). Publicado el día 30 de octubre de 2020 y surtida la misma quince (15) días después de publicada la información en dicho registro, el 24 de noviembre de 2020 a las 5:00 pm.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No.
148 el 30 de noviembre de 2020.

Ilus. Nora G.

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria